



“Rouba pero faz”: Sobre los casos de destitución a intendentes y las perspectivas locales de corrupción, gobierno y política en un municipio de frontera. Misiones, Argentina

“Rouba pero faz”: On cases of mayors’ impeachment and local perspectives of corruption, government and politics in a border municipality. Misiones, Argentina

Laura Andrea Ebenau*

Palabras clave:

Proceso de destitución
Gobierno
Corrupción
Misiones

Resumen

Ubicado sobre la costa del Río Uruguay, al noreste de la provincia de Misiones, un municipio de frontera fue el escenario de procesos políticos que tuvieron gran notoriedad pública entre los años 2013 y 2015, cuando sucesivas comisiones investigadoras conformadas en el ámbito del Concejo Deliberante resolvieron la destitución de dos intendentes acusados formalmente de negligencia, ineptitud e irregularidad en el cumplimiento de sus funciones. En un contexto general en el cual el cambio de gobierno nacional impulsó el debate sobre el problema de la corrupción a nivel estatal, los procesos analizados en este trabajo adquieren relevancia para compren-

* Mgter. en Antropología Social, docente investigadora de la Fac. de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Misiones, y docente de la Fac. de Ciencias Jurídicas y Políticas- Universidad Cuenca del Plata (Sede Posadas). Investiga en antropología de los procesos políticos; construcción de demandas públicas y conflictos políticos-institucionales. Contacto: lauraebenau@gmail.com

der a un nivel micro las particulares dinámicas institucionales, los mecanismos adoptados para la apropiación de los recursos en el ámbito del Estado municipal, y en qué medida estas prácticas son toleradas, justificadas o naturalizadas por la sociedad local. Asimismo, en este trabajo indagamos sobre las formas de ejercicio de la autoridad, el desarrollo de la actividad política institucionalizada y las tramas del poder local, para discutir las nociones de gobierno en un municipio fronterizo, donde el discurso de la corrupción se configuró como una crítica moral de los políticos profesionales. Para la realización de este trabajo, reconstruimos los casos referidos a partir del análisis en clave antropológica de distintas fuentes orales (entrevistas a actores claves) y escritas (documentos oficiales y artículos periodísticos).

Keywords:

Impeachment process
Government
Corruption
Misiones

Abstract

Located on the coast of the Uruguay River, north-east of the province of Misiones, a border municipality was the scene of political processes that had great public notoriety between 2013 and 2015, when successive investigative commissions formed within the scope of the Deliberative Council resolved the impeachment of two mayors formally accused of negligence, ineptitude and irregularity in the performance of their duties. In a general context where the change of national government strongly debated the problem of corruption at the State level, the processes analyzed in this work acquire relevance to understand at a micro level the particular institutional dynamics, the mechanisms adopted for the appropriation of resources within the scope of the

municipal State, and to what extent these practices are tolerated, justified and naturalized by local society. Likewise, in this work we inquire about the forms of exercise of authority, the development of institutionalized political activity and the patterns of local power, to discuss the notions of government in a border municipality, where corruption discourse was configured as a moral criticism of professional politicians.

The article reconstructs the referred cases, based on an anthropological analysis of different oral sources (interviews with key actors) and written material (official documents and newspaper articles).

Tal como fue analizada por distintos autores, la política en Misiones se caracteriza por una dinámica facción desarrollada sobre la base de un marcado bipartidismo,¹ por la alternancia en el gobierno del Partido Justicialista (PJ) y la Unión Cívica Radical (UCR) que se mantuvo desde su constitución como provincia (en 1953) hasta la emergencia del partido Frente Renovador de la Concordia Social (constituido en 2002).² El Soberbio, un municipio de frontera con el Brasil, no es la excepción a la regla: aquí la disputa entre facciones expresa el juego político y favorece la emergencia de liderazgos fuertes, tales como los analizados en este

1 Diversos estudios sobre la política provincial han observado los procesos de disputa entre grupos de fuerza inestables vinculados a la persona de un jefe político y que emergen en situaciones de conflictos coyunturales, al término de los cuales los agrupamientos se disuelven (cf. Jaume, 2000; Soprano, 2004, entre otros).

2 El Frente Renovador (FR), surge como una coalición integrada por algunos sectores independientes y dirigentes del PJ y la UCR que decidieron cambiar de filiación –“pasarse” en la jerga local– tras renunciar o ser expulsados de sus tradicionales estructuras partidarias. Sobre la dinámica de los “pases” políticos y el proceso de transformación del campo político misionero en el contexto de ruptura con el bipartidismo, ver Ebenau, 2014.

trabajo.³ Los eventos considerados tienen como protagonistas a dos jefes políticos afiliados al partido Renovador que se sucedieron como intendentes (el segundo con carácter provisional) y que tras ser investigados por Comisiones Especiales, fueron destituidos por decisión del Concejo Deliberante (en adelante CD) en el período transcurrido entre agosto de 2013 y octubre de 2015.

Estimo que, para que estos procesos tuvieran lugar, el debilitamiento de ciertos apoyos políticos y la ruptura de compromisos personales que modificaron la correlación de fuerzas en el contexto local fueron condiciones necesarias. La crónica se inicia cuando las irregularidades en el ejercicio de las funciones del primer jefe comunal –en el transcurso de su tercer mandato como intendente– se hicieron cada vez más evidentes, permeando los límites de tolerancia social y políticamente establecidos. Las tensiones locales se profundizaron, los apoyos comenzaron a restringirse y diversas acusaciones fueron postuladas por parte de los actores involucrados. Como veremos, el cambio de escenario abrió un intenso proceso de negociación y concertación de acuerdos entre concejales oficialistas y opositores, que posibilitaron la conformación de la comisión investigadora, la posterior destitución y la consecuente designación provisional en el ejecutivo del entonces viceintendente. Aceitados los mecanismos institucionales de control, la gestión del sucesor estuvo envuelta en otros escándalos públicos que determinaron acciones judiciales y un nuevo proceso de destitución.

Para describir apropiadamente estos eventos intrínsecamente relacionados, caracterizo ambos estilos de liderazgo y las condiciones sociales de su construcción a fin de hacer inteligibles algunas prácticas desarrolladas en el ejercicio de la jefatura municipal. Seguidamente, reconstru-

3 Por esta condición fronteriza, los enunciados en portugués que el lector encontrará a lo largo del texto, recuperan las expresiones nativas que han sido evocadas por mis propios interlocutores. Cabe agregar que en este municipio buena parte de la población reconoce su origen brasilero o adscriben a extendidas redes parentales, por filiación consanguínea o agnaticia, por ello es que los pobladores de esta zona tanto comprenden como hablan ambas lenguas (de cuya mezcla o fusión ha surgido como variante el ‘portuñol’). Agradezco a los evaluadores anónimos de este artículo sus valiosas observaciones que me han llevado a revisar y especificar diferentes cuestiones teóricas y metodológicas. Asimismo, a la Dra. Brígida Renoldi, con quien comparto un espacio de interlocución estimulante, por la atenta lectura de este trabajo.

yo ambos procesos institucionales, que si bien se fundamentaron en las mismas causales de revocación previstas en la Carta Orgánica Municipal, presentan particularidades en cuanto a las circunstancias específicas, las estrategias y las formas de su resolución. Pese a que en la normativa vigente la noción de corrupción está ausente, para la opinión pública local y provincial, los hechos aquí analizados han sido ampliamente significados como prácticas corruptas. Por ello, propongo una interpretación socialmente situada de la producción de tal categoría que, si bien guarda relación con el modo en que se desarrolla la actividad política se configuró como una crítica moral de los actores políticos y no de las modalidades habituales en que aquella se produce. Esta primera aproximación al campo permite avanzar en el conocimiento de tales tramas en El Soberbio, así como en la indagación de las prácticas y concepciones de gobierno y la misma institucionalidad del Estado a nivel municipal.

El proceso de destitución

La Carta Orgánica establece las condiciones y el procedimiento a seguir para concretar la destitución del ejecutivo en base a tres causales específicas: ineptitud, negligencia o irregularidad. Para dirimir cuál de estas premisas se aplican en cada caso, en el ámbito del Concejo Deliberante se debe constituir una comisión investigadora *ad hoc* para analizar los hechos y construir las pruebas necesarias, previa solicitud al cuerpo deliberativo que puede aprobar o rechazar el pedido. En caso de ser aprobado, se establece la inmediata suspensión del intendente en el plazo en que se desarrolla la investigación. La comisión investigadora, a los 30 días de iniciada su labor, debe elaborar un dictamen que es puesto a consideración del Cuerpo en sesión especial. Por su parte, el intendente puede realizar su descargo y responder a las acusaciones a los tres días de haber sido notificado. Una vez que se decide la destitución, por los votos de las 2/3 partes de los integrantes, el exmandatario queda inhabilitado para postular a futuro candidaturas a cargos electivos.

Como es un municipio de 1º Categoría (condición a la que se accede tras superar una población de diez mil habitantes), El Soberbio posee un órgano deliberativo integrado por siete concejales, según lo establecido en la Constitución Provincial. Al momento de producirse los eventos aquí considerados, la representación mayoritaria correspondía al bloque del partido Frente Renovador –cuyos concejales elegidos por diferentes sublemas

municipales,⁴ mantenían su adhesión a distintos dirigentes que disputaban a nivel local–, y las concejalías restantes correspondían al Partido Trabajo y Progreso, y al Partido Agrario y Social (PAyS), cuyo concejal había impulsado ambas comisiones investigadoras.

Para poder aplicar dicho mecanismo fue necesario un proceso de negociación, de construcción de acuerdos y consensos para obtener los votos necesarios a los fines de la conformación de las comisiones. Precisamente, fue en esta instancia donde se desplegaron distintas estrategias tendientes a reforzar o romper las adhesiones personales. También, fue el momento en el que las facciones se activaron para respaldar a los jefes cuestionados, intensificándose el conflicto en el espacio público. Pero, antes de describir estos sucesos, es importante apuntar algunas referencias respecto a las carreras políticas de los principales actores, contrastar estilos particulares de liderazgo y formas de ejercicio de la jefatura comunal, a fin de identificar los recursos o capitales (sociales, políticos, económicos y simbólicos) que se conjugaron en las respectivas carreras.

Los intendentes

Alberto “Coleco” Krysvzuk,⁵ inició su carrera política en las filas del PJ y su primer cargo electivo lo desempeñó como concejal. Siendo electo como intendente por un sublema de este partido en las elecciones generales del año 2003, apenas asumido el cargo se produjo el cambio de filiación partidaria constituyéndose en el primer intendente que se “pasó” al Frente Renovador. Como referiré más adelante, esta jugada –que permitió fortalecer a la primera gestión del gobierno renovador, tras conseguir el apoyo de otros inten-

4 La Ley provincial XI- N° 3 (Antes ley 2771), establece el régimen electoral de lemas y sublemas. Cada partido, alianza o frente puede registrar ante el Tribunal Electoral un lema para nominar candidatos a cargos provinciales, e inscribir más de un sublema para la elección de cargos municipales. En términos sociopolíticos, según Jaume (2000, p. 82) “(...) un sublema se caracteriza por la presencia de una o más facciones que luchan por imponer sus candidatos en la nómina oficial”.

5 Dado que los eventos descriptos tomaron estado público a través de diversos informes de prensa, decidimos mantener los nombres de los exintendentes referidos; sin embargo, cuando en el relato de nuestros interlocutores se aluden a otros funcionarios y sus interacciones en instancias no públicas, seguimos el criterio metodológico de guardar reserva sobre sus identidades.

dentes que siguieron su ejemplo–, le significó a Coleco contar con el favor de encumbrados dirigentes renovadores cuando su carrera atravesó una grave crisis de legitimidad a nivel local.

Mis interlocutores coinciden en señalar, que se hizo conocido a partir de un programa radial que condujo mientras ejerció sus mandatos. Este espacio constituyó una herramienta fundamental para desarrollar su actividad política y construir relaciones de proximidad con sus seguidores; porque es un medio de comunicación privilegiado, principalmente en localidades donde la población rural aporta el mayor número de votantes.

“(...) Coleco te recibía de 3 a 4, llegaba él primero y te decía pasá y a nadie le decía que no (...) Entonces, le planteabas tu problema y él te derivaba para que vos hables con mengano, pero no te aportaba solución (...) Pero acá estaba la famosa frase: ‘a gente falou com o prefeito’ pero el solo hecho de hablar, el tipo volvía a su colonia y habló con el intendente, le planteó el problema, de ahí a que se solucione es otra cosa, pero el tipo habló con el intendente (...)”⁶

Desde este lugar y con una rutina orientada a favorecer las relaciones de proximidad construidas cotidianamente, Coleco era un funcionario accesible, en la escucha y en la satisfacción de diversas demandas. Su popularidad la fue construyendo a partir de una constante presencia en las distintas instancias de sociabilidad donde había una importante concurrencia de la población.

“(...) él era el ídolo viste, corredor de *rally*, el que te llevaba, el que te veía en la ruta te paraba y te alzaba, el que no se enojaba, se reía y bueno... le seguían votando porque venía la elección y pum!, viste? aparecía con mercadería, colchones, ropa, gomas para auto, para moto, chapas, lo que sea. Entonces un tipo que en ese aspecto es muy hábil, él iba y te compraba los fiscales, este gana la elección (...) acá se juntaban 4 o 5 candidatos y no hacían los votos que hacía Coleco, porque él iba a las fiestas, la gente estaba ávida de afecto, de afecto

⁶ Periodista y propietario de una FM local, comunicación personal, 11 de enero, 2017.

político... que necesitaba que vaya a verlo un concejal, un intendente, alguien (...) y que él vaya a comer un asado, a jugar al fútbol con los tipos allá... manejaba a la gente, ponía la radio a disposición de lo que fuera.”⁷

Pese a haber enfrentado fuertes cuestionamientos mientras ejerció su primer mandato,⁸ Coleco contaba con una importante base de legitimidad y la adhesión de distintos sectores, que incluso supo mantenerla luego de haber sido destituido, procesado, detenido y liberado condicionalmente por la justicia.⁹ A nivel institucional, contó con prerrogativas otorgadas por el CD que le permitieron ejecutar ciertos fondos, condonar deudas, contratar servicios de manera irregular, lo que un interlocutor refirió como “súper poderes”.

Además de su actividad pública, era entonces un aficionado corredor de *rally* y propietario de una empresa mayorista distribuidora de bebidas. Complementaba estas últimas actividades con otras informales e ilegales, que *vox populi* muchos en el pueblo comentaban. De hecho, paralelamente al proceso político que tuvo que afrontar, Coleco fue investigado en el marco de una causa federal por contrabando de soja al Brasil (casi 4 toneladas no declaradas fueron encontradas en una de sus propiedades).

“(...) sí, hay muchos comentarios: contrabando en general sin duda, contrabando de cigarrillos... pero acá no es que eso tiene una condena social, es como algo que hace parte de nuestro folclore. Lo malo es que no te van a dejar de votar, es algo casi común y corriente, hay mucha gente que

7 Periodista y propietario de una FM local, comunicación personal, 11 de enero, 2017.

8 Como jefe comunal, una Comisión lo investigó por haber otorgado de manera irregular una constancia libre de deuda a la firma El Soberbio S. A.; y en el transcurso de su segunda gestión, en el año 2009, se produjeron cinco marchas en reclamo de justicia como consecuencia de los reiterados hechos delictivos, amenazas y muertes dudosas vinculadas al narcotráfico (Diario El Territorio, editorial del 30/08/2013).

9 Mientras estuvo detenido recibió frecuentes visitas, y en medios radiales sus seguidores expresaban su apoyo, al punto de que una vez puesto en libertad, algunos lo recibieron en su domicilio. Pese a estar imposibilitado de postularse a candidaturas, mis interlocutores indicaron que Coleco suele asistir a distintos actos y reuniones políticas como si tratara de mantener los niveles de popularidad antes alcanzados.

se dedica casi exclusivamente a eso... Sí lo del narcotráfico siempre se supo (...).”¹⁰

“(...) él decía ‘si vamos a chivear¹¹ hay que chivear grande’, así te decía, hay que chivear en grande, no chiquitaje porque no te deja nada. Así se fue haciendo hasta que llegó a intendente ¿viste?”.¹²

Otro aspecto que permite caracterizar su liderazgo, ha sido su habilidad para mantener extendidas redes políticas interpersonales construidas a partir del intercambio recíproco de bienes y servicios diversos (materiales y simbólicos) para la obtención de lealtades, apoyos y votos, que en la literatura sociológica han sido conceptualizadas como relaciones clientelares. Pero, tomando distancia de algunos trabajos socioantropológicos clásicos, como los de Javier Auyero,^{13,14} quien las concibe como un elemento constitutivo de las

10 Concejal opositor, comunicación personal, 10 de enero de 2017.

11 *Chivear* en la jerga popular local, refiere a las actividades vinculadas al contrabando de distintas mercancías a mayor o menor escala.

12 Periodista y propietario de una FM local, comunicación personal, 11 de enero, 2017.

13 Desde esta perspectiva se considera al fenómeno clientelar en su doble dimensión tanto material, como subjetiva de disposiciones que asegurarían la perpetuación de este arreglo y los lazos asimétricos de dependencia. El énfasis puesto en la vigencia de un “habitus clientelar” habría instalado la imagen de un cliente rehén, desatendiendo, en consecuencia, a la capacidad reflexiva y agencia de los actores para modificar tales vínculos. Pese al aporte realizado por estos estudios, que consistió en restituir el carácter moral de la relación, se cayó en la distinción entre intercambio y moralidad (oponiendo el dominio del interés al del compromiso desinteresado). Tras señalar tales limitaciones, Quirós y Vommaro (2011, p. 76) proponen “(...) *restituir primero, las formas cotidianas en que sus términos y equivalencias son negociados; segundo, el hecho de que, como en cualquier relación social, esas negociaciones involucran, no una máscara moral del cálculo, sino, en todo caso, cálculos morales que los actores explicitan, o no, de acuerdo con cada ‘contexto de situación’*” (énfasis en el original). En Balbi (2017) se encuentra un interesante análisis sobre la imbricación de la moral y el interés para la producción de la vida social.

14 Auyero, 1997; 2007.

democracias modernas en tanto mecanismo articulador entre el Estado, el sistema político y la sociedad, seguimos el análisis de Bezerra,¹⁵ quien postula que se trata de relaciones complejas constitutivas de la actividad política “(...) donde están en juego la búsqueda de prestigio, poder y el cumplimiento de obligaciones formales y morales (...)”, así como una particular concepción de la representación política. Como veremos, la manutención de estas redes durante sus gestiones implicó la puesta en funcionamiento de distintos mecanismos de recaudación para disponer y usufructuar de la caja del Estado. En ellas participaban activamente funcionarios de menor jerarquía, y una diversidad de actores desde comerciantes locales, militantes y seguidores, hasta beneficiarios de programas sociales.

Juan Carlos “Jair” Pereira, mientras se desempeñó como concejal, fue un aliado importante de la gestión Coleco. Pero, un cambio en la correlación de fuerzas le brindaría la oportunidad para disputar el liderazgo y acceder a la intendencia. Formas contrastantes de ejercicio de la autoridad los distinguen, en función del desarrollo de un estilo personal y de los capitales acumulados en el transcurso de sus respectivas carreras políticas. Sin reconstruir ambas trayectorias, es posible afirmar que en el caso de Jair, fue significativa su experiencia como funcionario de la Asociación de Plantadores de Tabaco de Misiones (APTМ).

La entidad surgió a mediados de 1980, con la expansión del complejo agroindustrial tabacalero en El Soberbio (tras la crisis de la producción de esencias de citronela, de los cultivos perennes y, en menor medida, de la actividad maderera), y se convirtió en una de las más representativas de los productores, contando con varios delegados en la localidad. Con una estructura organizativa fuertemente jerarquizada, se ha afirmado que las estrategias políticas de los dirigentes no dependen exclusivamente “(...) del capital social ni de la excelencia técnica, sino que está vinculada a la política de facciones que estructura la organización tabacalera”.¹⁶ Es así que “Jair” Pereira logró acceder como síndico de la APTМ tras su acompañamiento a Roque Soboczinski, quien además de participar de la Comisión Directiva de la entidad, ejerció como viceintendente de Coleco en sus dos primeras gestiones.¹⁷

15 Bezerra, 2001, p. 185.

16 Schiavoni, 2001, p. 13.

17 Soboczinski, actual Intendente de El Soberbio (electo en 2015), se desempeñó primero como delegado de la entidad, hasta ocupar altos cargos en la Comisión Directiva e, incluso, la vicepresidencia.

El estrecho vínculo entre la asociación tabacalera y la política partidaria, ofrecería a Jair el medio para consolidarse como dirigente y lanzar su candidatura. Luego, de concejal renovador pasó a ser electo como viceintendente durante el tercer mandato de Coleco, y desde tal lugar es que operó a favor de la destitución de este para asumir el cargo de intendente provisional.

Según nuestros interlocutores, también recayeron sobre Jair distintas acusaciones respecto de su actuación tanto en la APTM como en la función pública, no obstante si pretendió disputar el liderazgo de Coleco –a diferencia de este– en su corta carrera hacia la intendencia no logró obtener socialmente altos grados de legitimidad. Calificativos como “prepotente” y “capanga”¹⁸ son empleados por nuestros informantes a la hora de caracterizar su estilo de liderazgo:

“(...) Jair es un tipo, no sé si producto de la ignorancia o producto de su carácter, el hecho de ser prepotente... él llegaba y atropellaba todo (...) Pintó ser algo distinto, sin embargo, lo desbordó la situación, despilfarro, prepotencia. Ahí se nota más lo que era El Soberbio porque ahí la gente dijo tocamos fondo ¿no? (...) Después cada día tenía un quilombo nuevo: amenaza, todos los días andaba armado, tiene un cuchillo y en la guantera tiene un revólver, en la oficina de APTM en el cajón tenía un revólver. Es un tipo que... un “capanga” que por el desconocimiento o ignorancia en muchos casos metía la pata ¿viste?”¹⁹

Como se puede apreciar de este relato, el ejercicio del poder para Jair era efectivizado mediante coacciones de distinto tipo: amenazas, aprietes y

18 Esta expresión que procede del portugués brasileño, pero de amplia difusión en la región, refiere originalmente a la figura de un administrador de haciendas o capataz que actuando bajo la autoridad del propietario recurría frecuentemente al uso de la coerción y la violencia para garantizar el control social de la población subordinada al patrón. En el ámbito de las relaciones políticas, expresa un tipo de liderazgo que recurre a mecanismos similares para obtener algún tipo de adhesiones en una estructura de relaciones de poder concebidas como jerárquicas.

19 Periodista y propietario de una FM local, comunicación personal, 11 de enero, 2017.

extorsiones públicamente denunciadas por sus detractores, lo distancian categóricamente de un estilo del tipo carismático –por no encontrar expresiones más apropiadas– desarrollado por Coleco. Vale decir, que se tratan de formas de regulación y control social contrastantes, pero ambas relativamente toleradas por la sociedad local.

Al asumir provisionalmente, Jair pretendió que el CD le otorgara los súper poderes que antes había ejercido Coleco. Pero, su breve mandato fue objeto de mayores controles institucionales; además, como veremos enseguida, una denuncia por el delito de abuso sexual que implicó a su hijo fue otro de los motivos que lo llevaron a su destitución.

En el entramado de relaciones aquí descritas, las características personales atribuidas a Jair lo llevaron a comportarse de manera considerada excesiva y sancionable moral, social y políticamente –tanto por parte de sus competidores políticos, como también por amplios sectores de la ciudadanía local y extralocal– al punto de levantar acusaciones de *traición* en su contra. Según lo analizaron Boivin et al.:²⁰ “(h)ablar de traición y traidores es atribuir ex –post facto determinados significados a eventos y personas, y tal atribución nunca es una función automática del contenido de los conceptos definidos en abstracto, sino que es el producto de un proceso de interpretación concreto, situado socialmente”. A diferencia del proceso analizado por los autores, en nuestro caso no se advierte que la confianza fundante de la solidaridad partidaria haya sido afectada, empero adoptando la versión sostenida por los actores (tanto por los directamente implicados, como por la prensa local y provincial) la traición personal de Jair a Coleco es hasta la actualidad indiscutida.

Pero también es importante destacar que en la coyuntura en la que estuvo a cargo de la intendencia el juego político exigía cierta habilidad para conducir las negociaciones y para disputar en el ámbito del CD el manejo de la institucionalidad que, tras la experiencia anterior, se había fortalecido como canal privilegiado para exigir la rendición de cuentas al Poder Ejecutivo. Seguidamente, para analizar las particulares circunstancias en que cada intendente fue destituido, es necesario describir primero los dispositivos instrumentados para la apropiación

20 Boivin et al., 2003, p. 144.

de los recursos públicos, como así también las estrategias de negociación desplegadas por dirigentes opositores para la construcción del consenso necesario al interior del órgano deliberativo.

Coleco: de intendente carismático a prófugo de la justicia

El día 29 de agosto de 2013 se constituyó la Comisión Investigadora contra Coleco, para investigar posibles irregularidades durante su mandato. Motivó su conformación la falta de respuesta del jefe municipal a los reiterados pedidos de informes aprobados por el CD para conocer el estado de los vehículos y maquinarias de patrimonio municipal, y si estas contaban con la documentación en regla.

Según se detalla en el Dictamen de la Comisión, a comienzos de septiembre, habiéndose dispuesto la suspensión de Coleco mientras esta desarrollaba sus actividades, se solicitó al viceintendente (Pereira) que pusiera a disposición todos los transportes y máquinas viales para su verificación e inventario, solicitando también a la Policía provincial que realizara los correspondientes peritajes. Además, los choferes declararon que algunos vehículos eran alquilados, otros se encontraban en reparación (en talleres locales y de la ciudad de Posadas) o eran de propiedad de Coleco, pero en ningún caso contaban con la respectiva cédula, verificación técnica y seguro. De estas averiguaciones surgió también que se habían contraído deudas abultadas por parte de la municipalidad al no pagar los contratos de alquiler (concertados de manera formal e informal por el intendente). En este punto se aduce negligencia en la administración, teniendo en cuenta, además, que la Municipalidad no ofrecía Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) para sus agentes. Esta actitud negligente, en la interpretación de los ediles, ponía “en riesgo el patrimonio” verificándose omisiones en cuanto a leyes vigentes y disposiciones específicas de la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento de Contabilidad y Normas de Administración para Municipalidades. Lo señalado fue corroborado en el Informe de la auditoría contable y administrativa realizada por un equipo de profesionales vinculados a la Universidad Nacional de Misiones. De tal proceso se supo también que ciertos pagos se realizaron a proveedores dados de baja como contribuyentes en la AFIP, mientras que otras erogaciones se justificaron con facturas apócrifas y se constataron trans-

ferencias bancarias inconsistentes con las órdenes de pagos emitidas (Informe de la auditoría contable y administrativa).

Por su parte, la comisión investigadora detectó las siguientes irregularidades: libramientos de cheques sin fondos disponibles; cobros de tributos no ingresados a recaudación municipal; irregularidades en los pagos de pensiones a la vejez e invalidez, como así también proyectos inconclusos e inexistentes, rendidos como finalizados con aportes provenientes del Fondo Federal Solidario de la Soja, localmente denominado como “Fondo de la soja” (creado en 2009, se componía de un tercio de lo que el gobierno nacional recaudaba en concepto de retenciones a las exportaciones de soja). Para corroborar estos dos últimos puntos, la comisión –contando con las planillas certificadas de beneficiarios remitidas por el Ministerio Provincial de Desarrollo Social– decidió citar por medios radiales a los pensionados a fin de chequear cada situación. Además, se evaluaron las rendiciones de dichas pensiones realizadas entre enero de 2010 y agosto de 2013. Con esta documentación, al ser exhibidas las planillas que debieron ser suscriptas por cada pensionado, sus reacciones fueron de asombro, ya que la mayoría de los beneficiarios manifestaron “(...) que nunca cobraron sus haberes en dinero, sino con vales de gastos en distintos supermercados locales, muchas veces por montos menores de lo que les correspondía por los beneficios y que siempre les pagaba el Intendente Municipal” (Dictamen de la CI, pp. 13); en otro caso la supuesta beneficiaria había fallecido un año antes. Esta operatoria, que permitió desviar importantes montos de un total de 1 600 000 de pesos entre los años 2010 y 2012, transformaba a este recurso en una variedad de “mercancía política”,²¹ en cuanto el manejo discrecional del mismo –en el marco de un circuito de intercambio informal– permitía acumular apo-

21 La noción “mercancía política” fue acuñada por Michel Misse, quien la define como un cierto tipo de mercancía que circula en el ámbito de mercados informales en Río de Janeiro, donde prevalecen medios alternativos de regulación entre los cuales se destacan diversas formas de extorsión: “(...) bienes y servicios codificados de seguridad, protección y garantías de confianza en las transacciones, que conflictúan con la soberanía de las regulaciones estatales”. En tal mercado, “(...) los intercambios combinan específicamente dimensiones políticas y dimensiones económicas, de tal modo que un recurso (o un costo) político sea metamorfoseado en valor económico y cálculo monetario (...)” (Misse, 2002, pp. 3 y 5. Traducción propia). Los valores disputados, dependen de evaluaciones estratégicas de poder, de una correlación de fuerzas, y de evaluaciones estrictamente políticas.

yos de ciertos comerciantes en perjuicio de los legítimos y supuestos “pensionados”. Notoriamente, la investigación a Coleco puso de manifiesto las modalidades de redefinición de las fronteras entre lo legal e ilegal, que implicaban transacciones diversas desde el sector público a la esfera privada. Así, dichas mercancías bajo la forma de “ayudas sociales” que el gobierno municipal dispensaba, eran gestionadas conforme a regulaciones que responden a otras lógicas y arreglos informales. Si desde un punto de vista más o menos comprometido estas prácticas pudieron ser pensadas como clientelares, desde la perspectiva de la opinión pública fueron calificadas como corruptas; entonces ¿cómo establecer el límite entre ambas: por la definición de sus objetivos, el contenido de las transacciones, los tipos sociales implicados? Planteo el interrogante para retomarlo más adelante, en el apartado dedicado a discutir con mayor profundidad dichas nociones.

Respecto a la ejecución de los montos recibidos del Fondo Federal Solidario de la Soja, se solicitaron informes al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, a través de los cuales se constató que desde el año 2009 al 2012 se remitieron al municipio la suma de 3 034 245,14 pesos para financiar diez proyectos de obras y la compra de maquinarias. Al no existir documentaciones que avalasen las inversiones, empresas contratadas ni copias de los proyectos, fue designado un funcionario de la Dirección Municipal de Obras Públicas para que realizara las verificaciones *in situ*, junto a una escribana pública quien efectuó las actuaciones notariales. Como resultado de tales inspecciones, se constató que tres obras eran inexistentes (supuesta inversión de 628 128,00 de pesos). En el dictamen se detalló que “(...) haciendo un promedio aproximado de la inversión constatada conforme a Escritura Pública N°96, existe una diferencia de sobreprecio aproximadamente de Pesos novecientos veinte mil (920 000,00 pesos)” (Dictamen de la CI, p. 17).

Asimismo, se hallaron inconsistencias entre los recibos de cobros emitidos a contribuyentes y los asientos en recaudación, pero además se realizaron transferencias bancarias por más de 80000,00 pesos a la empresa distribuidora de bebidas que administraba Coleco. En base a estas pruebas reunidas se evocaron las causales legalmente establecidas, recomendando su destitución.

Al listado de irregularidades constatadas por la auditoría contable, los dirigentes locales de la oposición que habían seguido de cerca las indagacio-

nes realizadas por la Comisión Investigadora agregan que el exintendente habría distribuido alrededor de 400 tarjetas sociales entre familiares de sus funcionarios más cercanos y un grupo de comerciantes que especulaban y operaban como proveedores,²² en perjuicio de los legítimos y potenciales beneficiarios. Por otro lado, circulaba el rumor de que estaba vinculado a prestamistas,²³ a los que recurría sobre todo en épocas electorales. Como es sabido, sostener un aparato de campaña implica la inversión de importantes sumas y, en mayor medida, cuando se trata de movilizar votantes de origen brasilero que habiendo obtenido la nacionalidad argentina y tramitado alguna pensión no contributiva por discapacidad, aún residen en el país vecino:

“(...) en aquel momento que fueron juntos Juan Carlos Argañaz y Roque Soboczinski de vice, el que hoy es intendente, [fórmula de otro sublema renovador] *perdieron por los votos brasileros que vinieron y mucha gente que votaba acá, porque El Soberbio era un Paraíso de las pensiones!* Después, a los otros intendentes recién les cayó la ficha y tuvieron que hacer todos sus votantes, Aurora, San Vicente, Dos de Mayo, se armaban ‘tours’ de pensiones (...)”²⁴

22 Las tarjetas o *tickets* sociales son distribuidas en el marco de un programa provincial a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y permiten a las beneficiarias y beneficiarios (personas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza) adquirir alimentos en comercios adheridos.

23 Sería interesante analizar la dinámica y la función del rumor como mecanismo de control en esta sociedad y sus efectos en relación a los procesos políticos, lo que escapa a los objetivos de este artículo. Empero, para describir algunos aspectos del fenómeno, podemos referir a la etnografía de Patricia Fasano (2006) sobre el sentido del chisme en un barrio pobre de la ciudad de Paraná. Como práctica comunicacional, el rumor se distingue del chisme porque lo transforma en una “verdad revelada e incuestionable”. Según la prologuista del libro, “(...) en el rumor no hay productores (...)”, sino un colectivo polimorfo que presta consentimiento y credibilidad para develar y exponer a la persona objeto del chisme a la sanción comunitaria: “A las afirmaciones provisionarias del chisme se las puede interpelar, discutir, desestimar, olvidar. El rumor, en cambio, convierte esa materia prima en la verdad de Mengano, la que va a acompañarlo como una sombra insidiosa (...)” (Gorosito en Fasano, 2006, p. 14).

24 Concejal opositor, comunicacional personal, 10 de enero, 2017.

El manejo a discreción de las pensiones (los llamados *tours de pensiones*), fue presuntamente uno de los mecanismos implementados para crear tanto una *caja* de recursos como un electorado cautivo (de extranjeros nacionalizados que pueden participar de comicios para la elección de cargos municipales). Funcionó como un dispositivo relativamente eficiente en cuanto no estuvo sujeto a estrictos controles por parte de los organismos responsables de ejecutar tal política social. Si los controles fueron laxos a nivel del estado municipal, también lo fue la actuación de los organismos provinciales, debido quizás al considerable capital político de Coleco que le valió el respaldo de la dirigencia renovadora a nivel provincial.

La gestión de *pensiones truchas*,²⁵ implicó la complicidad de funcionarios y profesionales médicos que expedían las historias clínicas y certificaciones, momentos en que la política previsional se había flexibilizado. Estos mecanismos ponen de relieve las diversas posibilidades que la situación en los márgenes habilita, para que a un nivel de actuación el Estado ponga en funcionamiento dispositivos de legibilidad sobre ciertos sujetos administrativa y burocráticamente contruidos, pero que en el plano de las relaciones concretas son desprovistos de derechos en los intersticios y los espacios contruidos por una práctica gubernamental que al mismo tiempo los invisibiliza y los manipula mediante el desconocimiento o la deliberada desinformación. Habría, entonces, una aceptación de ciertas prácticas que, por su regularidad y extensión, son consideradas más que rasgos excepcionales como operaciones intrínsecas al funcionamiento cotidiano del sistema.

La “jugada política”

Como señalé anteriormente, para comprender el desenlace del proceso de destitución es necesario atender al juego de negociación abierto en-

25 Entre el año 2012 y el 2016, diversos medios han venido divulgando informes de prensa y denuncias realizadas por políticos de la oposición acerca del funcionamiento de un “sistema de pensiones truchas” de los que eran beneficiarios familiares y allegados de intendentes en municipios como Santo Pipó, San Vicente, Candelaria y El Soberbio (Ver <http://www.poderypolitica.com.ar/gonzalez-denuncio-que-familiares-de-la-intendenta-de-santo-pipo-cobran-pensiones-truchas/> Para el caso de El Soberbio: <http://www.primeraedicion.com.ar/nota/124780/el-soberbio-allanaron-la-municipalidad-tras-una-denuncia-por-pensiones-truchas/> .

tre las fuerzas políticas con representación en el CD. Referí también que una vez establecido el conflicto político, el mismo trascendió el ámbito institucional para expresarse a nivel de las facciones movilizadas. Con relación al primer punto, la *jugada política* que abrió el proceso de destitución consistió en poder granjear las disputas internas protagonizadas por los propios dirigentes renovadores, que ya venían compitiendo desde elecciones previas por mejorar sus posiciones. En este contexto, al menos tres facciones renovadoras son identificadas, cuyos jefes políticos participaron de los procesos electorarios conformando sublemas municipales. Los candidatos acreditaban una trayectoria de militancia y, en algún caso, los que encabezaron las listas se habían desempeñado en cargos electivos. En el siguiente relato se presentó una interpretación acerca de los motivos y tensiones que posibilitaron “la caída de Coleco”:

“(…) en 2009 es donde Coleco comete su primer error político: había una concejal que había entrado en 2007, fue Jair Pereira –el 1º concejal en la lista– y E. R. –en 2º lugar–. En 2009... Esos dos tenían que renovar su banca y ahí es donde Coleco pierde las riendas, porque se pelean entre ellos: la concejal E. R. y el concejal Pereira. Y Coleco como que quiso decir ‘andá que yo te apoyo’, pero no se jugó, no logró que ellos vayan juntos. Si Coleco ahí cierra filas y dice ‘vamos a trabajar, y vos vas primero y vos vas segunda, y vamos a poner a los dos en la misma lista’, jamás C.B. habría ganado una elección [concejal electo por un tercer sublema del mismo partido]. Coleco pierde la elección 2009 para concejal por la pelea interna y entra Jair Pereira como segundo concejal por la renovación y E. R. queda afuera (...) Si Coleco no dejaba que se dividan, Jair Pereira y E. R. serían los dos concejales, porque C.B. hizo 2000, Jair 1900 y la otra 1700 [votos], si Coleco hubiese trabajado a full con ellos haría el doble que C. B. y pone a los dos. Ahí fue el error político, ahí empezó la caída de Coleco (...) por no poder contener al grupo viste? y E. R. queda afuera pero le sigue acompañando por otro lado.”²⁶

26 Concejal opositor, comunicación personal, 10 de enero, 2017.

Tras las elecciones generales del año 2011 triunfó la fórmula “Coleco” Kryszuk-“Jair” Pereira, y el CD se integró con cinco concejales por la Renovación, dos de ellos respondían a Coleco y los otros dos a Jair, mientras que el quinto integrante del bloque oficialista no guardaba una adhesión fuerte con ninguno de los dos. Por la minoría asumieron dos concejales, uno por el Partido Trabajo y Progreso, y otro por el Partido Agrario y Social. Este último fue quien impulsó la Comisión Investigadora y participó activamente del proceso de negociaciones y articulaciones políticas que resultó en la destitución. La presentación de pedidos de informes al Ejecutivo fue una herramienta institucional frecuentemente utilizada por este concejal. Como fue antes referido, el escueto informe presentado por Coleco sobre el estado patrimonial de los vehículos generó un profundo descontento por parte del cuerpo deliberativo.

“(...) ahí sí hubo una jugada política, de convencerle a Jair que él podía ser intendente y fue y fue, y bueno con un pedido de informe hecho por el concejal S., que Coleco lo ignora por un año y pico, después eso el Concejo le dio la posibilidad de citarle, donde él se anticipa y convoca una extraordinaria sobre el patrimonio municipal (...) y llega con un papelito, una hoja A4 con algunos renglones donde -me acuerdo bien, yo estuve ahí- C.B. dice mirá: ‘usted nos está faltando el respeto al concejo deliberante y al resto de los concejales, por esto pasamos al cuarto intermedio que tiene 30 días para traer un informe de patrimonio, no esa vergüenza que usted trajo!’... y ahí yo vi que se asustó! ahí yo vi que Coleco vio que la cosa estaba perdida. A los 30 días trae unos mamarrachos sin explicación y ahí es donde se solicita ¿no? en ese tiempo hay elecciones, 20-30 de junio de 2013... Después de las elecciones se le crea la comisión investigadora.”²⁷

El día en que se decidió la constitución de la Comisión Especial, mientras los ediles se reunieron en sesión secreta, los grupos de militantes y seguidores –que habían sido convocados tanto para manifestar su apoyo a Cole-

²⁷ *Ibíd.*

co, como para respaldar a los concejales–, protagonizaron momentos de inquietante tensión. Acusaciones de traición, amenazas y denuncias de maniobras políticas fueron el argumento insistentemente sostenido por los partidarios de Coleco, mayores en número.

“(...) el concejal F. ya se agarró a las patadas con militantes nuestros, defendiéndole a Coleco, siendo que el que le puso de concejal a F. fue Jair, Coleco tuvo que resignarse al segundo puesto de la mujer pero, sin embargo, en aquel momento F. se reveló contra Jair a favor de Coleco, él electo y yo electo también. Vino Coleco y dijo: ‘mira ahí adentro están los mayores traidores.’”²⁸

“(...) inclusive Coleco en ese momento había pedido la cabeza de Pereira ‘si yo tengo que renunciar, tiene que renunciar Pereira’ y se dio cuenta que Pereira estaba operando atrás, ¿viste? estaba dando datos y todas esas cosas aportando información.”²⁹

Indefectiblemente “la caída” del intendente –en la interpretación de los actores– se vincula a una traición no solo por parte de “sus” concejales, sino también de parte de su excompañero de fórmula. Como era el viceintendente es poco probable que Jair desconociera las prácticas e irregularidades que sistemáticamente se venían cometiendo. Sin embargo, un atenuante a su favor es que “nunca firmó los papeles”. Esta supuesta complicidad con la gestión también es la que le permitió a Jair brindar información y colaborar activamente con las investigaciones a los fines de ser designado provisionalmente en el cargo. Conociendo tales aspiraciones, este ofrecimiento fue la carta de negociación que pusieron en juego los concejales opositores para provocar la ruptura de una relación política personal, socialmente interpretada como traición.

²⁸ Concejal opositor, comunicación personal, 10 de enero de 2017, énfasis agregado.

²⁹ Periodista y propietario de una FM local, comunicación personal, 11 de enero 2017, énfasis agregado.

Si las adhesiones personales se revelaron como poco resistentes, menos aún lo fueron las adhesiones generalizadas a nivel de la facción, ya que cuando el intendente investigado intentó encabezar una suerte de motín a los fines de realizar un “escrache” frente al domicilio del concejal cuestionado, para luego ordenar un corte de ruta en las principales vías de acceso a la localidad, no tuvo la respuesta esperada. La estrategia de Coleco, según comentó uno de nuestros entrevistados, fue la de “cerrar el pueblo” a fin de forzar la intervención de la provincia al municipio, que de concretarse hubiera interrumpido, e incluso anulado, la actividad de la Comisión Investigadora. Finalmente, esta medida se frustró porque “le faltó gente”. Se estima que apenas 50 personas de las aproximadamente más de 100 que se movilizaron, respondieron a este requerimiento.

Como la gestión del conflicto no produjo los resultados esperados, Coleco intentó contrarrestar las acusaciones de la Comisión exponiendo en la nota dirigida a la entonces Presidente del CD (con fecha 30 de septiembre de 2013) que la conformación de una comisión especial se trataba de una maniobra política y que la decisión de destitución había sido tomada de antemano. La Comisión, por su parte, al término de su labor, emitió un comunicado a la población y a los medios donde se sintetizaron los procedimientos seguidos y los resultados obtenidos.

Tras presentarse el dictamen y cursarse las debidas notificaciones, el intendente puede presentar un descargo, pero según nuestro interlocutor, Coleco no se asesoró legalmente y prefirió confiar en la dirigencia renovadora, para mantener cierta protección. Así es que, dos semanas antes de la destitución, arribó a El Soberbio un operador político de la renovación (exintendente) para ofrecer un soborno a los concejales oficialistas y del Partido Agrario para que truncasen el avance del proceso de destitución (comunicación personal con un joven referente del PAYS, hijo del concejal agrario). Estos ofrecimientos no fueron atendidos, sin embargo, la protección se mantuvo bajo otras formas.

Su suerte estaba echada y por ello, luego de la destitución, se presentaron denuncias penales contra Coleco y, finalmente, fue procesado por los delitos de falsificación de instrumentos privados, defraudación al Estado, estafa y otros fraudes en perjuicio de la administración pública, peculado y asociación ilícita –también se dispuso judicialmente a principios de 2014 la detención del Director de Obras Públicas, el Tesorero y el Contador que

tendrían parte en tal asociación y quienes fueron liberados mediante el pago de una fianza (según lo informaron distintos medios de prensa)–. Cuando se libró la orden de detención, se sospecha que Coleco pudo fugarse porque contó con el apoyo de agentes judiciales y policiales, quienes le anticiparon el inminente curso del operativo. Cerca de un año permaneció prófugo, presuntamente en una localidad costera de Brasil. El 22 de noviembre de 2014 estuvo a punto de ser capturado, pero se dio a la fuga junto a su hijo, quien resultó herido en el tiroteo. Luego de estos episodios, decidió presentarse a la justicia y fue detenido hasta su excarcelación (en febrero de 2017) tras poco más de dos años de prisión preventiva. Mientras se esperaba que el proceso judicial avance, en abril de 2018 se conoció el rechazo de la Cámara de Apelaciones a la presentación realizada por la defensa, quedando confirmada la elevación a juicio de la causa, en la que también serían juzgados dos extesoreros de la comuna, el exsecretario de Obras Públicas y un empresario posadeño.

La destitución de quien “entró por la ventana”

Al asumir provisionalmente la intendencia, Jair mantuvo en su equipo de funcionarios a algunos que habían sido colaboradores cercanos a Coleco, pero que poco tiempo después fueron desvinculados del Ejecutivo tras haber sido implicados en la causa de asociación ilícita instruida contra el exintendente. Además, recordemos, intentó mantener las atribuciones referidas como “súper poderes” para la ejecución de los planes de obras financiados con el llamado Fondo de la Soja. Ambas cuestiones constituyeron puntos de tensión, sobre todo, con los concejales opositores, con quienes la confrontación política se iría endureciendo. Pese a esta oposición, Jair contaba con el apoyo de cuatro concejales que le otorgaron tal atribución, y en el breve período de su gestión se aprobó, por ejemplo, la refacción de la avenida costanera que del total invertido presuntamente se malversó alrededor de un millón de pesos. Sin embargo, curiosamente, esta maniobra no fue formalmente investigada en el marco de la Comisión Especial. Por ello, es que los concejales del Partido Agrario y Social suelen mencionar que a Jair lo destituyeron “con muy poco”.

Lo cierto es que, interrumpido el *modus operandi* instalado durante las gestiones de Coleco, Jair tuvo poco margen para burlar los controles institucionales e, incluso, hasta poco tiempo para implementar formas si-

milares de administración de recursos. Desde el Concejo Deliberante (CD) se exigía periódicamente que fueran presentadas las rendiciones y sus correspondientes facturaciones. Se presentaron también algunos pedidos de informes que provocaron el descontento de Jair, quien reaccionó vetando el presupuesto del CD. La decisión fue muy polémica porque afectó los sueldos de los concejales opositores que por varios meses no pudieron percibir sus haberes. Según el siguiente relato, otros sucesos vinieron a socavar aún más la escasa legitimidad del sucesor de Coleco.

“(...) y en el medio de eso también está el tema de la amenaza de muerte a Cacho [Héctor ‘Cacho’ Bárbaro, entonces Presidente y diputado provincial por el PAyS], por lo que nosotros pedimos la destitución y pedimos en primera instancia.”³⁰

La amenaza referida en el fragmento tuvo lugar en plena sesión ordinaria de la Cámara de Representantes de la Provincia (el 31 de octubre de 2014), durante el tratamiento de la Ley de Creación del Fondo Vial Provincial que suscitó la presencia de todos los intendentes. El diputado del PAyS, sorpresivamente recibió en su celular un mensaje de Jair, e inmediatamente puso en conocimiento de la asamblea legislativa tal intimidación, por lo que el cuerpo parlamentario resolvió repudiar por unanimidad el comportamiento, y al término de la sesión el diputado realizó la denuncia penal correspondiente. Para comprender la razón de la amenaza hay que mencionar que el diputado y conductor del PAyS acompañaba el trabajo de sus concejales en El Soberbio (cuyo bloque quedó integrado por dos ediles tras el resultado electoral del 2015). Este dirigente había denunciado penalmente a Jair por amenazas coactivas, encubrimiento, abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de funcionario público, al momento de conocerse que el intendente había intentado sobornar y extorsionar a los padres de una menor, víctima de un ataque sexual por parte de su hijo. Los padres de la menor (exempleados de la familia Pereira) se pusieron en contacto con los dirigentes del PAyS, quienes además de brindarles asesoramiento legal, presentaron tres pedidos de informes relacionados con el he-

30 Concejales opositor, comunicación personal, 10 de enero de 2017.

cho en la Legislatura provincial. Por su parte, los concejales interpellaron a Jair en el ámbito del CD por el intento de soborno y de ser cómplice de su hijo mientras permaneció prófugo de la justicia. En este contexto, en noviembre de 2014 se solicitó la creación de una Comisión Investigadora que fue rechazada por la abstención de tres concejales que respondían a Pereira. Sin embargo, el terreno quedó abonado con tales antecedentes y, en el contexto electoral del 2015, un cambio en la correlación de fuerzas políticas determinaría la pérdida de los inestables apoyos de Jair, y entre ellos, particularmente, el de una concejala que pretendía postularse a la intendencia:

“(…) ella salva a Jair una vez más, cuando ve que le dejan de lado, que el mimadito era Roque... ellos [refiriéndose a los dirigentes Renovadores] no apuestan plata a quien no puede ganar, ellos van a hacer una encuesta y le tiran la ficha donde ya está. Entonces, ella se siente amenazada por la renovación, se pelea y viene con nosotros y está de acuerdo en destituirle a Jair. Recién cuando nosotros tenemos el quinto voto ahí sí (...) De por medio está el tema del hijo, que él sacrificó al hijo para no perder el cargo (...) pero, lo que realmente le sacó fue cuando la Renovación no le da el apoyo para la campaña para que gane E. R., entonces ella se rebela y viene con nosotros (...) El verdadero motivo de que ella levantó la mano fue ese (...) y le tirotearon el auto, le pudieron haber quemado la casa... E. R. le había denunciado a Jair por prenderle fuego la casa y a los dos meses estaba sentada con él tramando como echarle a Roque...”³¹

Al momento de aprobarse la Comisión Investigadora, dos concejales renovadoras (la presidente del concejo y la concejal que aportó su voto para la destitución) sufrieron agresiones en sus domicilios particulares y ataques similares eran esperados por parte de los concejales del PAyS (en un caso, el agredido comenta que encontró marcas de balas en un local de su propiedad y, en el otro, también recibió amenazas de tiroteos).

31 Concejal opositor, comunicación personal, 10 de enero, 2017.

Como se sospechaba que Jair intentaría impedir el ingreso de los ediles a la sala del Concejo, se pensó que el grupo pasase la noche en el recinto. Otra vez, las facciones serían movilizadas y Pereira advertía que se iba a atrincherar en la municipalidad. Pero además de estas medidas de fuerza, el intendente a cargo –apenas iniciado el proceso de investigación– presentó una demanda por “conflicto de poderes” al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia (STJ), único órgano de poder que podría inhibir lo actuado por la Comisión. Mientras se desenvolvía el proceso, Jair había confirmado su candidatura como intendente para las elecciones del 25 de octubre y, como la candidatura fue previa a su destitución, pudo participar del proceso electoral, en el cual resultó ganador su ex jefe político: Roque Soboczinski.

El “conflicto de poderes”

Presentada la demanda ante el STJ, los argumentos expuestos en el escrito descansaban no sobre una fundamentación técnico jurídica, sino sobre una hipótesis conspirativa que fue esgrimida para postular el supuesto conflicto de poderes.³² Así, se sostuvo que desde que Jair asumió el cargo venía sufriendo “(...) persecuciones políticas, mediáticas y críticas infundadas (...)”; que, en especial, concejales de la oposición política “(...) permanentemente atosigan al titular del Ejecutivo con pedidos de informes (...)”; y que:

32 Los conflictos de poderes pueden producirse cuando un poder (o un órgano extra poder) asume competencias del otro, o cuando alguno de ellos manifiesta renuencia en efectivizar lo resuelto por el órgano competente. *“En cuanto a los conflictos municipales, los hay internos y externos. Los internos se dan por la contienda planteada entre autoridades en ejercicio de sus funciones, por una opuesta inteligencia respecto del alcance de las facultades que respectivamente se atribuyen. A estos casos, se podrían agregar el denominado por el art. 156 como ‘juicio al Concejo’ que se da ante la destitución o impedimento de entrar en el desempeño del cargo a un intendente o concejal; y el caso de actos que atenten contra el regular funcionamiento de los órganos municipales, para lo cual debe verse el municipio impedido de continuar con la prestación de servicios públicos básicos. El conflicto externo, se da entre una municipalidad y otra, o entre ésta y la Provincia”* (definición adoptada en los considerandos de la Resolución N°545-STJ-2015, del Superior Tribunal de Justicia).

“(…) acusaciones sin fundamentos debe soportar el Señor Pereira en los medios de comunicación masiva y en ciertos sectores sociales que repercuten en el Concejo y pretenden formar comisión de investigación con el solo efecto político opositor de destituir al Intendente a cargo, sin elementos que ameriten dicha investigación, provocando con ello un serio conflicto de poderes, que no permite trabajar y cumplir con el cronograma de actividades a favor de la comunidad (...)”³³

Con relación a la denuncia penal iniciada por el diputado provincial, en el documento se sostiene que se trataba de “(…) otra campaña política opositora de desprestigio sin fundamentos ni pruebas (...)” (ya que el acusado no estaba procesado aún). Con estos argumentos, desde la perspectiva del demandante, se denunció el accionar político de la oposición dirigida exclusivamente hacia su persona, aunque, técnicamente, no habría una extralimitación o superposición de las competencias entre ambos poderes que entorpecería la función del gobernante. Insistentemente, Pereira expresó que se trataba de una persecución a los fines de provocar el desprestigio político contra el oficialismo y su candidatura, y en función de ello petitionó al STJ que ordenara la inmediata suspensión de la Comisión Investigadora (las citas textuales destacadas en itálica corresponden a la demanda judicial presentada ante el STJ con fecha 9 de septiembre de 2015).

La exposición de los argumentos de los protagonistas de estos acontecimientos (concejales opositores y viceintendente), nos invita a interrogarnos sobre cuál fue la percepción social del conflicto compartida por sectores de la población local. Según los relatos analizados, era frecuente que los concejales recibieran apoyo de los vecinos que tenían cierta expectativa con que se concretase la destitución. Los escándalos que había protagonizado Jair, sumado a las prácticas que caracterizaron su liderazgo, influyeron en la construcción de una visión muy negativa respecto a su rol de dirigente. Las opiniones que circularon acerca de su persona, dan cuenta de la pérdida de apoyos y cierta desconfianza respecto al proceso de judicialización del conflicto y su posible resultado. Para un periodista local, muchos pobladores expresaron que:

33 Demanda Judicial presentada ante el STJ con fecha 9 de septiembre de 2015.

“(…) *‘si este entró por la ventana y tiene esta prepotencia y este grado de arrogancia ¿te imaginás si llegaba por los votos?’* Por eso el miedo que había acá era de que si el Superior Tribunal no se expedía sobre la destitución, como fue candidato ¿si ganaba qué iba a pasar? iba a quedar todo tapado.”³⁴

Asimismo, la acusación de traición que se instaló fuertemente en la opinión pública vino a reforzar aquellas evaluaciones morales:

“(…) *los colonos tabacaleros no le perdonan la traición a Sobocinski*, pues quiso borrarlo de la comisión directiva de APTM, cuando era presidente (el exdiputado provincial de la Renovación) Ari Klusener. *Tampoco le perdonan que traicionara a Coleco*, pues conocía de todos los manejos turbios del ex alcalde –hoy preso por corrupción y a la espera de juicio oral– y esperó el momento para impulsar la destitución (...).”³⁵

Entonces, alguien que “entró por la ventana traicionando” a sus antecesores sería destituido al perder el “manejo” del CD en función de las posibilidades abiertas en el contexto electoral en que contendientes locales aspiraban a obtener un ascenso en sus carreras políticas. Pero, además, se advierte en este caso que los excesos y desatinos de Jair en el ámbito parlamentario le hicieron perder también los apoyos políticos extralocales. Por ello, en el momento que el CD de El Soberbio recibe la Resolución de la Legislatura C.R/R. 57-2014/15 (por la que se instruyó que el Concejo adopte medidas conforme a la Carta Orgánica Municipal) y el oficio ju-

34 Periodista y propietario de una FM local, comunicación personal, 11 de enero de 2017.

35 Diario Digital Misiones Cuatro, edición del 23 de octubre de 2015, recuperado de <http://misionescuatro.com/politica/intendente-sciolista-destituido-se-atrinche-ro-en-el-soberbio/>

dicial sobre la causa iniciada contra Jair, en el contexto electoral donde las solidaridades personales son altamente dinámicas y cambiantes, la conformación de la Comisión Investigadora era un hecho inminente.

Con estos y otros documentos probatorios se desprende del dictamen de la Comisión investigadora que el primer punto investigado contempló las conductas del intendente con relación al cargo que detentaba; el segundo, lo constituyó la acusación de incumplimiento de las disposiciones legales por motivo del veto a la ordenanza del Presupuesto de Gastos del CD (el cual está vedado al Ejecutivo); la tercera acusación se basó en el incumplimiento de las ordenanzas (en particular la Ord. Nº13/2014, que disponía la presentación de un informe mensual del Ejecutivo respecto a la planta del personal); y por último, nuevamente la falta de respuesta a requerimientos presentados mediante pedidos de informes sobre el patrimonio municipal, planes y ejecución de obras. Del análisis realizado, la comisión entendió que Pereira había incurrido en las tres causales y por ello recomendó su destitución. Separado de su cargo, en la sesión especial del 19 de octubre de 2015, Jair se negó a acatar la resolución del Concejo y decidió atrincherarse en la municipalidad, especulando con que el resultado electoral y la decisión del STJ fueran favorables. Los medios locales describieron tal situación como un “espectáculo dantesco”:

“El cuestionado alcalde oficialista apeló la medida y argumenta que hasta que no haya una resolución del Superior Tribunal de Justicia, no abandonará el edificio municipal, que está custodiado por personas con antecedentes penales. Además, *estaría protegido por el poder político del partido gobernante y la justicia de Misiones, pues, pese a haber pasado varios días desde la destitución -fue este lunes-, aún no ha llegado una orden de allanamiento del Juzgado de San Vicente.* Completando el crítico escenario de la ciudad del Alto Uruguay, trabajadores municipales reclaman el pago de sus salarios de septiembre y tiran cohetes cada vez que el jefe comunal ingresa o sale de la municipalidad. Pese a la gravedad institucional que se vive en el pueblo, ‘Jair’ podrá presentarse a elecciones e incluso, conseguir un nuevo mandato, *gracias al aval del Tribunal*

Electoral de la provincia (...) la inédita situación de El Soberbio, donde el intendente destituido puede presentarse a elecciones este domingo y ganar los comicios, pese a que la Carta Orgánica municipal prohíbe que un alcalde destituido, compita en elecciones. (...) la resistencia de Pereira apunta a dilatar la definición judicial.”³⁶

El viceintendente destituido perdió las elecciones del 2015 y, finalmente, el STJ se expidió rechazando por inexistente el conflicto de poderes. La Resolución N°545-STJ-2015, pese a ser extemporánea al proceso de destitución y a los comicios, concluye confirmando lo actuado por la Comisión Especial. Con ello, Jair quedó imposibilitado de postularse a cargos electivos municipales, y fue procesado en las causas judiciales iniciadas por el diputado del PAyS a las que se suman las denuncias impulsadas por la gestión de Roque Soboczinski (período 2015-2019), por retención de documentos públicos y malversación de fondos.

“Rouba pero faz...” acerca de la política clientelar y el discurso de la corrupción como crítica moral

Al interrogar a uno de nuestros interlocutores sobre la percepción social de las prácticas de corrupción, este, categóricamente, afirmó: “En Coleco se toleraba, ‘rouba pero faz’ [roba pero hace] decían (...)”. Pero además de señalar el nivel de tolerancia socialmente compartido, tal expresión propone indagar sobre cómo se configura el discurso de la corrupción en una sociedad donde la política se produce cotidianamente en torno a relaciones personalizadas. Acerca de la centralidad de las relaciones de dependencia personal en la estructuración de las relaciones políticas, Octavio Bezerra destaca que:

“La consideración del patronazgo y del clientelismo como relaciones dotadas de una cierta autonomía y ra-

³⁶ Diario Digital Misiones Cuatro, edición del 23 de octubre de 2015, recuperado de <http://misionescuatro.com/politica/intendente-sciolista-destituido-se-atrinche-ro-en-el-soberbio/>

cionalidad es un paso importante (...) una vez que abre la posibilidad para pensar los intercambios de servicios, favores, apoyos, votos y lealtades entre legisladores, liderazgos políticos locales y autoridades gubernamentales no como sobrevivencia de relaciones pretéritas o mecanismos que cubren ciertas fallas, *más como relaciones constitutivas del universo político.*”³⁷

En tal sentido, y según las evidencias reunidas, postulamos que la experiencia política de los habitantes de El Soberbio estaría fuertemente caracterizada por una dinámica clientelar. Es decir, que tanto para los políticos profesionales, sus representados y seguidores, como para quienes la observan con cierto distanciamiento, la política es producida bajo esta forma. Entonces, partiendo de este supuesto ¿qué expresa el discurso de la corrupción?

Considerada como una categoría etnográfica, los trabajos de Gupta (1995), Bezerra (1994, 1999) y Pereyra (2014), ofrecen algunas claves interpretativas. Pereyra analiza de qué manera la corrupción se incorporó gradualmente como una “crítica moral de la política” en la década de los noventa, período de auge de la protesta social en nuestro país. Aunque no fue una motivación central para las movilizaciones, al incorporarse el discurso de la corrupción en el lenguaje cotidiano de los actores constituyó “(...) un elemento significativo de crítica y confrontación con la actividad política institucional”.³⁸ Tras explorar la relación entre moral y política en diversos eventos de confrontación, la política fue percibiéndose en términos personales: “(...) la corrupción aparece asociada a una evaluación de la política en función de las cualidades personales de los hombres políticos”.³⁹ Si contextos de crisis brindarían el marco para la redefinición de ciertos valores, en El Soberbio esta afectó al sistema de relaciones personales en torno a las cuales se desarrollaba el juego político, siendo una condición *sine qua non* para que mecanismos institucionales fueran instrumentados.

37 Bezerra, 1999, p.16. Traducción y destacado míos.

38 Pereyra, 2014, p. 85.

39 *Ídem.*

Los procesos de destitución implicaron directamente a los funcionarios acusados de corrupción, quienes fueron responsabilizados exclusivamente por los hechos. Según la Carta Orgánica, solamente el intendente es quien puede ser sometido a una Comisión Investigadora en función de sus competencias y capacidades morales, expresadas por las categorías negligencia e ineptitud. Como crítica moral, hasta donde nuestras indagaciones nos permiten afirmar, el problema de la corrupción no ha sido construido como una demanda significativa por parte de actores colectivos diferenciados de los políticos profesionales locales (lo que no significa la ausencia de críticas y diversos cuestionamientos), sino que el discurso de la corrupción en El Soberbio fue canalizado desde el ámbito institucional y por parte de la misma dirigencia política, y desde allí cobró fuerza en una opinión pública que siguió de cerca el desarrollo de los eventos. En este contexto el discurso de la corrupción quedaría ubicado en la tensión entre las prácticas habituales del hacer y entender la política, y la explicitación de criterios éticos en momentos de “quiebre moral” (Balbi, 2017) –provocados por ciertos excesos y desvíos, en este caso de los intendentes, respecto a los cursos de acción socialmente aceptables–, donde podemos ubicar el discurso de la corrupción.

Por otra parte, Gupta (1995) en su etnografía sobre el Estado en la India, propone analizar los discursos de la corrupción en tanto mecanismo a través del cual el Estado se constituye discursivamente. Describe las maneras en que aquello que llamamos Estado es imaginado a través de las prácticas cotidianas y los encuentros que los funcionarios locales tienen con las personas, pero también a partir de las representaciones vehiculizadas desde la prensa (la cultura pública). La “idea estado” (diría Abrams, 2015) viene a ser construida a través de múltiples mediaciones y efectos, donde el discurso de la corrupción se revela como un elemento central. Gupta, refiere al funcionamiento de un sistema de corrupción construido también discursivamente por lo que permite visibilizar al fenómeno tanto como discutirlo, practicarlo o denunciarlo. Las expectativas sobre el comportamiento, las normas de rendición de cuentas (*accountability*) y los códigos de conducta de los funcionarios estatales provienen de comunidades morales, así como del mismo “sistema de estado”; suscitándose por ello divergencias y evaluaciones contradictorias acerca de si una acción es corrupta o no. La categoría no es unívoca, y como pudimos observar a partir de nuestras indagaciones las prácticas y procedimientos administrativos pautados por una lógica clientelar, no necesariamente

producen “mercancías políticas” ni pueden ser *a priori* rotuladas como corruptas. Si, como afirma Michel Misse, en una economía de la corrupción lo específico “(...) es el hecho de que el recurso político para producir o para ofrecer es expropiado del Estado y privatizado por el agente de su oferta (...)”;⁴⁰ esa privatización puede concretarse de diferentes formas: el tráfico de influencias, prebendas, coacciones, favorecimientos, manipulaciones, evasiones, sobornos o abiertas extorsiones, etc. Los hechos aquí descritos dan cuenta del empleo de algunas de estas prácticas por parte de los intendentes, que al mismo tiempo actuaban como representantes de la legalidad estatal. Como principales agentes, las sanciones institucionales recayeron sobre sus personas y a lo sumo sobre sus respectivas gestiones; pero no sería posible afirmar que el problema de la corrupción en El Soberbio se haya constituido como una extendida crítica moral de la política institucionalizada (de la forma habitual de “hacer” política), sino más bien como un problema de desvío ético de sujetos particulares con responsabilidades públicas.

Si bien intenté reconstruir los procesos a partir de distintas fuentes, durante las indagaciones se han recuperado versiones que fueron y son (re)elaboradas por los interlocutores y la prensa. El trabajo analítico se orientó hacia lo que Balbi denominó “(...) la integración dinámica de las perspectivas nativas (...)”⁴¹ a los debates producidos por otros investigadores sobre el problema de la corrupción, indagando sobre su relación con las concepciones de política vigentes en El Soberbio. Procuré poner de relevancia que las relaciones y principios que fundan las prácticas consideradas corruptas, no son excepcionales, sino que como lo desarrolló Bezerra: “Están fundadas en esquemas de acción (como las intervenciones personales) que a pesar de no ser oficialmente reconocidos están, entretanto, presentes, orientan y regulan las acciones de aquellos que son responsables por el funcionamiento de órganos del Estado y de aquellos que con ellos interactúan (...)”.⁴² Si los esquemas de acción se fundan en una lógica clientelar y relaciones personalizadas, vimos también que son estas interacciones cotidianas el terreno donde se produce la práctica política y de gobierno.

40 Misse, 2002, p. 5. (Traducción propia)

41 Balbi, 2012.

42 Bezerra, 1994, p. 33. (Traducción propia)

“Coleco robó sí, pero al gobierno”, consideraciones finales sobre el gobierno en los márgenes

Otra evaluación que llamó mi atención fue expresada por un joven militante del Partido Agrario, al afirmar que para muchas personas “Coleco robó sí, pero al gobierno”. Esta distinción sugiere la vigencia de una idea “reificada” del gobierno, que excluye la participación de la sociedad civil como parte constitutiva de tal espacio de disputas y de administración de los recursos.⁴³ A modo de hipótesis, postulo que una noción “segregada” de la esfera pública subyace a la tolerancia relativa que tuvieron las prácticas aquí analizadas, porque desde tal perspectiva los recursos públicos no serían reclamados como patrimonio del pueblo o la ciudadanía. Sabemos que tal hipótesis es sumamente provocadora porque tensiona el ideal moderno de ciudadanía, y nos conduce a pensar sobre las condiciones que favorecen o inhiben los procesos de su construcción en El Soberbio.

En esta línea argumentativa, la diferenciación de lo público como restringido a las instituciones de gobierno pone de relevancia la condición de mediadores que desempeñan ciertos funcionarios. Vimos en Coleco un ejemplo de ello, de manera similar a lo analizado por Alvez de Sá Siqueira en su estudio sobre la práctica de un “vereador” (concejal) de Rio de Janeiro. La autora aquí concluye que el funcionario para mantener el poder debe en cierto grado monopolizar los accesos a la esfera del gobier-

43 Según Abrams (2015) la operación “reificadora” prefigura al Estado –en el sentido común más amplio y en el sentido común académico– como una cosa, un objeto real concreto, una entidad que está separada y que opera por sobre la sociedad. Se lo dota de agencia y de una “vida oculta” que sería difícil tornarla inteligible. En otros términos, esta “idea estado” no es más que una abstracción construida ideológicamente, que por efecto de reificación presenta al Estado como garante o productor del “interés común” situándolo por sobre y más allá del sistema de dominación, el conflicto y las disputas políticas que le son inherentes. Para evitar reproducir esta visión reificadora y a los fines de construir un objeto analítico, el autor propone distinguir la “idea estado” del “sistema de estado”, esto es, el conjunto de instituciones de control político ejecutivo y de seguridad, la administración, los funcionarios de distintos poderes que conforman una trama densa de prácticas y agencias cuyo estudio en el terreno fáctico daría cuenta del funcionamiento del poder político institucionalizado y las formas específicas en que se produce en cada contexto una particular la “idea estado”. Algunos autores que retoman desde la antropología esta discusión son Balbi (2010), Koberwein (2013) y Renoldi, Álvarez y Maldonado Aranda (2017).

no: “Como quien participa de lo ‘público’ pasa a ser el político personalmente y no el grupo por él liderado (...) el grupo representado, por tener una comprensión segregada de la esfera pública, piensa no ser posible el acceso directo, como ciudadanos plenos, a las instituciones públicas.”⁴⁴ Interesa agregar aquí, que este análisis aplica tanto en el caso de un político calificado como honesto, como en aquellos acusados por corrupción. Entonces, una noción segregada de lo público y la demanda de constantes mediaciones para el acceso a recursos son dos aspectos relevantes para la comprensión de una práctica de gobierno que estaría orientada por el principio ‘del arreglo’:

“(...) No es fácil *si vos no tenés nada para manejar, queda difícil llegar a la gente (...) si vos te metes en la política y no la tenés bien clarito... siempre hubo el arreglo ... acá siempre se gobernó más que nada no para hacer bien las cosas, como para ‘ganar de nuevo.’*”⁴⁵

Arreglos formales e informales, circunstanciales o más duraderos entre funcionarios ubicados en distintos niveles de la burocracia estatal, y entre estos y los vecinos (electores, militantes o simpatizantes, etc.), se producen cotidianamente redefiniendo los límites entre lo formal e informal, y habilitando distintas formas de ejercicio del gobierno y la autoridad. Como la de nuestros exintendentes, que fundada en el acceso a la función pública, pudieron desarrollar prácticas que al mismo tiempo se colocaban por fuera de la ley. Como lo observaron Das y Poole:

“Tales figuras de autoridad local representan simultáneamente formas de poder privado altamente personalizadas y la supuesta autoridad neutral e impersonal del estado. Es precisamente por el hecho de que actúan como representantes del estado que pueden atravesar –y aquí lo turbio– la aparentemente clara separación entre formas de

44 Alvez de Sá Siqueira, 2009, p. 193. Traducción propia.

45 Concejal opositor, comunicación personal, 10 de enero, 2017.

imposición y castigo legales y extralegales. (...) Tales figuras que aparecen bajo diferentes disfraces en los diferentes contextos etnográficos (...) representan simultáneamente el desvanecimiento de la jurisdicción estatal y su continua refundación.”⁴⁶

El recorrido presentado por los tópicos aquí levantados permite tener una comprensión aproximada de las razones por las cuales un intendente destituido, que ante su procesamiento en una causa penal se fuga de la justicia, aun así mantiene ciertos niveles de legitimidad al punto de que algunos lleguen a afirmar que “(...) vos le agarras a Coleco y hoy te gana la elección”. La forma de ejercer su liderazgo, claramente, contrastaba con el estilo desarrollado por Jair. Dos tipos de liderazgo sociológicamente basados en condiciones similares, pero que se distinguen por estilos personales de relacionamiento: uno asociado a un estilo que puede ser definido de tipo carismático, mientras que el segundo –con un deficitario nivel de consenso– recurría a prácticas coactivas para mantener las adhesiones.

Asimismo, ambas caracterizaciones exponen aspectos del proceso de producción de la política en un municipio fronterizo donde, parafraseando a Das y Poole, constantemente se redefinen los modos de gobernar y de legislar y “(...) la frontera entre lo legal y extralegal transcurre en las oficinas y las instituciones que representan al estado”.⁴⁷

Por último cabe agregar que, al término de mis indagaciones, no encontré definiciones “nativas” o “canónicas” de la categoría Estado que hayan sido tácitas o explícitamente desarrolladas, que de ser aprehensibles exigiría el desarrollo de una etnografía. Más bien, en función de la evidencia reunida, la categoría gobierno ocupó un lugar más destacado. Al describir aspectos de su funcionamiento y dinámicas, algo podemos inferir sobre los procesos de estatidad (de la producción del “sistema de estado”, recuperando la distinción analítica de Abrams), dejando abierto el interrogante acerca de los sentidos particulares atribuidos a la idea de Estado (y sus usos pragmáticos), lo que implica atender a los procesos simbólicos de su producción como categoría nativa. Empero, cuando el Estado fue evocado por los ac-

46 Das y Poole, 2008, pp. 29 y 30.

47 Das y Poole, 2008, p. 30.

tores aparecía como una externalidad o entidad en el plano ideacional a la que se le pueden presentar demandas: “(...) o estado tem que me da [el estado me tiene que dar]”, fue una expresión referida como de uso común en El Soberbio. Pero que, no obstante, a nivel de los procesos concretos –como los descritos– su viabilidad administrativa está anclada en arreglos y formas de regulación que no necesariamente, o no siempre, se ajustan a lo que prescribe el modelo jurídico y los procedimientos formales establecidos por la ley (véase Renoldi et al., 2017).

Por lo dicho, no concebí la pretensión de construir interpretaciones de amplio alcance, sino problematizar ciertas dimensiones y proponer algunas líneas interpretativas tendientes a desnaturalizar tanto el punto de vista de los actores como el de la analista. En función de las ausencias, las omisiones y los datos disponibles, es que el lector evaluará la pertinencia de estos argumentos.

Fecha de recepción: 6 de marzo de 2018

Fecha de aprobación: 22 de mayo de 2019

Fuentes Primarias

Demanda judicial de Juan Carlos 'Jair' Pereira sobre Conflicto de Poderes.

Dictamen de la Comisión Investigadora a Alberto 'Coleco' Krysvzuk.

Dictamen de la Comisión Investigadora a Juan Carlos 'Jair' Pereira.

Informe de la Auditoría administrativa-contable del equipo técnico de la UNaM.

Resolución N°545-STJ-2015, del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Bibliografía

Abrams, P. (2015). Notas sobre la dificultad de estudiar el estado. En P. Abrams, A. Gupta y T. Mitchell, *Antropología del Estado* (pp. 17-70). México: Umbrales- Fondo de Cultura Económica.

Auyero, J. (1997). *¿Favores por votos? Estudios sobre clientelismo político contemporáneo*. Bs. As.: Editorial Losada.

Auyero, J. (2007). Política partidaria y vida cotidiana. En *La zona gris. Violencia colectiva y política partidaria en la Argentina contemporánea* (pp. 81-100). Bs. As.: Siglo XXI.

Balbi, F. (2010). Perspectivas en el análisis etnográfico de la producción social del carácter ilusorio del Estado. *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, (3) 3, 171-179.

Balbi, F. (2012). La integración dinámica de las perspectivas nativas en la investigación etnográfica. *Intersecciones en Antropología*, 14, 485-499.

Balbi, F. (2017). Moral e Interés. Una perspectiva antropológica. *Publicar*, (XIV) XXIII, 9- 30.

Bezerra, M. O. (1994). Bases sociais da prática da corrupção no Brasil. *Série Antropologia*, 161, 1- 36.

Bezerra, M. O. (1999). Em nome das bases. Política, favor e dependência pessoal. Rio de Janeiro: Relume Dumará.

Bezerra, M. O. (2001). Políticos, representação política e recursos públi-

cos. *Horizontes Antropológicos*, (7)15, 181-207.

Boivin, M., Rosato, A. y Balbi, F. (2003): *Frasquito de anchoas, diez mil kilómetros de desierto... y después conversamos: etnografía de una traición*. En A. Rosato y F. Balbi, *Representaciones sociales y procesos políticos. Estudios desde la antropología social* (pp. 121-152). Bs. As.: Antropofagia.

Das, V. y Poole, D. (2008). El Estado y sus márgenes. Etnografías comparadas. *Cuadernos de Antropología Social*, 27, 19-52.

Ebenau, L. A. (2014). De traiciones y negociaciones: un análisis de la “dinámica de los pases” políticos-partidarios en la Provincia de Misiones. La Rivada. *Revista de Investigaciones en Ciencias Sociales*, (2)2, 79-95, recuperado de <http://www.larivada.com.ar/index.php/ediciones-anteriores/22-numero-2-octubre-2014/>

Fasano, P. (2006). De boca en boca: el chisme en la trama social de la pobreza. Bs. As.: Antropofagia.

Gupta, A. (1995). Blurred Boundaries: the discourse of corruption, the culture of politics, and the imagined state. *American Ethnologist*, (22)2.

Jaume, F. (2000). Atar el Voto: Identidades Políticas y Relaciones Clientelares en las Campañas Electorales de Misiones. *Revista Estudios Regionales*, (9)17, 71-94.

Koberwein, A. (2013). El Estado como categoría nativa: trabajo, territorio y proyecto nacional. *Avá, Revista de Antropología*, 21, 63-84.

Misse, M. (2002). Rio como un bazar, a conversão da ilegalidade em mercadería política. *Insight Inteligência*, (3)5, 12-16.

Pereyra, S. (2014). La corrupción como crítica moral de la política. El vocabulario de la protesta social durante la década de los noventa. *Papeles de Trabajo*, (8)13, 76-101.

Renoldi, B., Álvarez, S. y Maldonado Aranda, S. (2017). *Estado, violencia y mercado. Conexiones etnográficas en América Latina*. Bs. As.: Antropofagia.

Schiavoni, G. (2001). Organizaciones agrarias y constitución de categorías sociales. Plantadores y campesinos en el nordeste de Misiones. *Revista Estudios Regionales*, (10)20.

Siqueira Alvez De Sá, R. (2009). Quem trabalha tem história pra contar: estudo do cotidiano de um membro da Câmara de Vereadores do Rio de Janeiro. En M. Boivin, B. Heredia, A. Rosato, *Política, Instituciones y gobierno: abordajes y perspectivas antropológicas sobre el hacer política*. Bs. As.: Antropofagia.

Soprano, G. (2004). El Marketing Político y la Dinámica de las Facciones Partidarias del Peronismo durante una campaña electoral municipal. *Anuario de Estudios en Antropología Social*, 2, 127-144.

Vommaro, G. y Quirós, J. (2011). Usted vino por su propia decisión: repensar el clientelismo en clave etnográfica. *Desacatos*, 36, 65-84.